



Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 75 del Reglamento de la LAASSP y 26 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación por Invitación a cuando menos Tres Personas, de la participación del Instituto Fonacot en el evento del 50° CONGRESO INTERNACIONAL DE RECURSOS HUMANOS 2015: Solving the New HR Challeges, y contratar mediante el procedimiento de Adjudicación directa, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto Fonacot) fue creado como Fideicomiso Público el 2 de mayo de 1974 mediante decreto público, con Nacional Financiera como fiduciaria, como una respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo en el sentido de apoyar a la clase social de menores ingresos, ofreciéndole una alternativa de financiamiento con un mecanismo de pago mediante descuento por nómina que le permitiera ir generando un patrimonio de manera gradual, incrementando su bienestar y el de sus familias El 24 de abril de 2006, el fideicomiso público se transformó en Instituto al promulgarse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Para dar una mejor y mayor atención al universo de trabajadores mexicanos, el Instituto FONACOT, tiene presencia a nivel nacional, a través de sus Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, así como módulos de representación en distintas ciudades del Interior de la República.

Derivado de las reformas efectuadas en el año 2012 a la Ley Federal del Trabajo, especialmente al artículo 132 fracciones XXVI y XXVI Bis se convirtió en una obligación patronal que los Centros de Trabajo se afilien a Fonacot, con lo cual se vislumbra un crecimiento muy importante en la demanda de los servicios que ofrece el Instituto Fonacot por parte de los trabajadores, lo que implica la necesidad de estar preparados para dicho crecimiento y a la vanguardia en tecnología e infraestructura para soportarlo.

El Instituto Fonacot, en el artículo 2 de su Ley, dispone: El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores tendrá como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios.

Así mismo, el Instituto deberá actuar bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además deberá ajustar su operación a las mejores prácticas de buen gobierno y mejora continua, quedando sujeto, entre otras a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Asimismo, el artículo 8 de la Ley, expresa: Para cumplimiento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones:

VII. celebrar los actos o contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto;





Ya que el Instituto Fonacot se allega de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, resultan escenarios idóneos el participar en ferias, exposiciones y congresos con la estrategia de posicionar la imagen del Instituto Fonacot y difundir los productos, las características, requisitos y beneficios del Crédito Fonacot lo que propicia el aumento de colocación en el otorgamiento de créditos a los trabajadores y el seguimiento a la afiliación de Centros de Trabajo.

Para apoyar el cumplimiento de la meta de colocación 2015, establecida en el Plan Estratégico del Instituto alineado a las acciones del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 definidas por el Gobierno Federal trazadas para contribuir al desarrollo y crecimiento del país. El Instituto Fonacot en su esfuerzo por "Mejorar la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias" y en cumplimiento al Programa de Otorgamiento de Crédito a los Trabajadores en Activo, la Subdirección General de Negocio, Productos e Investigación de Mercados a través de su Dirección de Mercadotecnia, desarrollaron el Plan Anual de Promoción que contempla los siguientes estrategias de trabajo:

## 1. Activación de centros de trabajo AAA.

Estrategia que direcciona su mayor esfuerzo hacia aquellos centros de trabajo nivel AAA (que cuentan con más de 500 trabajadores, con nivel salarial mayor al promedio general de 6.33 VSM y catalogados con un nivel de riesgo 1) para incrementar el monto promedio de créditos autorizados, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la meta de colocación.

## 2. Participación en eventos de promoción como ferias y exposiciones.

Se busca generar conocimiento y posicionamiento de la marca y difundir los productos del Instituto FONACOT mediante la participación en eventos con el fin de identificar mercado potencial para el Instituto, centros de trabajo, cámaras empresariales y clientes potenciales.

#### 3. Promociones de venta.

Estrategia que estimula la demanda a corto plazo, mediante la entrega de incentivos atractivos a los trabajadores con la intención de otorgar un beneficio a los trabajadores y sus familias al tramitar un nuevo crédito FONACOT con el fin de incrementar la colocación.

### AREA REQUIRENTE DEL SERVICIO

La Subdirección General de Desarrollo de Negocios, Producto e Investigación de Mercados a través de la Dirección de Mercadotecnia; área consolidadora de las necesidades de las actividades de promoción del Instituto Fonacot.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

El 50°Congreso Internacional de Recursos Humanos; organizado por la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos, A.C., tiene por objeto servir de plataforma para que las instituciones tanto gubernamentales como privadas promuevan sus programas, acciones y servicios orientados al área de Recursos Humanos. El 50° Congreso Internacional de Recursos Humanos 2015: Solving the New HR Challeges, se convierte en un escenario idóneo para posicionar la imagen del Instituto Fonacot, ya que en este se podrá difundir información referente a la afiliación o activación de estos Centros de Trabajo al Instituto FONACOT por medio de nuestro portal Micrositio, y así cumplir con el objeto de garantizar el acceso al crédito a los trabajadores para que mejore la calidad de vida de estos y de sus familias contribuyendo así al desarrollo y





crecimiento del país. Fundamentado en la Reforma Laboral publicada en noviembre del año 2012, en el Artículo 132, Fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo de dicha Ley

Se espera una afluencia de 4,500 ejecutivos relacionados con el área de Recursos Humanos, entre ellos se encontraran Directores Generales, Directores y Gerentes. Se contará con un ciclo de conferencias, con destacados ponentes del ámbito comunicacional, financiero, económico, de liderazgo, desarrollo organizacional, etc.

Derivado a lo anterior y conforme a la invitación realizada al Instituto Fonacot, representa una oportunidad y un ambiente idóneo para dar a conocer la importancia de la afiliación al Instituto, los productos y ventajas del crédito Fonacot a empresarios y público interesado.

Por lo que se solicita la contratación del paquete Oro 3 el cual incluye:

Espacio para stand 6 x 6 (36 m2)

### Beneficios:

#### En el ciclo de conferencias:

- 15 becas al ciclo de conferencias para clientes y ejecutivos de su empresa
- 50% de descuento en la compra de becas adicionales al programa técnico del congreso.
- 1 encarte de 4,000 piezas en material para el evento que será entregado a participantes y visitantes
- Impresión de su logotipo en 2 pendones (segundo plano) durante el ciclo del Congreso en el Salón de Conferencias Plenarias.
- Entrega de base de datos de aquellas personas que asistan al Congreso y que autoricen otorgar sus datos a expositores.
- Oportunidad para entregar reconocimiento aquellas empresas más distinguidas en la colocación de créditos del Instituto Fonacot.

### Imagen impresa y electrónica:

- Presencia de Logotipo en Materiales Impreso en (segundo plano) como patrocinador Oro la parte posterior de más de 5,000 gafetes de visitantes y congresistas.
- Impresión a color del Logotipo en (segundo plano), como patrocinador Oro en todas las inserciones en periódicos elegidos por Amedirh para la difusión del Congreso (mínimo 3 inserciones).
- Impresión a color de Logotipo en (segundo plano) como patrocinador Oro en todos los promocionales impresos (invitaciones) que Amedirh realice para la promoción del programa técnico del evento. (mínimo 20,000 invitaciones).
- 45 días de publicación de Banner animado del Instituto en sección preferencial.
- Impresión anuncio de una página par en el directorio de proveedores de productos y servicios para RH, distribuida entre los asistentes al congreso y miembros activos de Amedirh.
- Un anuncio de una página en revista electrónica Creando ValorRH
- Pauta anual de 1 página impresa en revista Creando ValorRH de julio de 2015 a julio de 2016
- Spot de 40 segundos entre conferencia y conferencia para difundir logros del Instituto Fonacot.





### PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

La vigencia del contrato será los días 9 y 10 de septiembre de 2015, tiempo en que dura 50º Congreso Internacional de Recursos Humanos 2015: Solving the New HR Challenges.

### RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 134 que se debe de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 del reglamento de la LAASSP que a la letra dice: "en el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 42 de la Ley, cuando no sea posible contar con al menos tres cotizaciones, el área contratante deberá acreditar que en la zona o región geográfica de que se trate, no existen al menos tres proveedores que puedan cotizar el bien o servicio con las condiciones o características requeridas...".

Es así que derivado de la invitación realizada al Instituto Fonacot por parte de Dirección de Recursos Humanos A.C. se cree conveniente participar en el evento de Recursos Humanos 2015: Solving the New HR Challenges el 9 y 10 de septiembre de 2015; ya que Amedirh al ser una Asociación de carácter civil y credibilidad informativa a nivel nacional, cuenta con la capacidad de necesaria para poder organizar eventos de gran magnitud y poder aglutinar a personalidades de tan importante reconocimiento en el área de los recursos humanos, así como empresas dedicadas al mismo ramo. Que para beneficio del Instituto Fonacot, ayudara a dar seguimiento a los puntos establecidos en el plan de trabajo 2012-2018. Por lo que se cree conveniente el poder participar en el 50° Congreso Internacional de Recursos Humanos.

### **BENEFICIOS:**

- El escenario idóneo para que el Instituto FONACOT fortalezca sus relaciones con los primeros niveles de las áreas de RRHH y Capital Humano.
- Posicionar la imagen del Instituto FONACOT
- Dar a conocer la Afiliación de Centros de Trabajo con fundamento en la Reforma Laboral publicada en noviembre del 2012, articulo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal obligatoriedad de los Centros de Trabajo de afiliarse al Instituto FONACOT.

#### **COBERTURA**

 Se llevara a cabo el 50º Congreso Internacional de Recursos Humanos 2015: Solving the New HR Challenges el 9 y 10 de septiembre de 2015 en el Centro Banamex, ubicado en en Avenida Del Conscripto 311, Miguel Hidalgo, Lomas de Sotelo, 11200 Ciudad de México.





#### PROCEDENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO

Con fundamento al artículo 42 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, Establece lo siguiente:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo. Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa solo podrá ser utilizada por el Oficial Mayor".

Se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, considerando lo siguiente:

Derivado de la invitación realizada al Instituto Fonacot por parte de la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos A.C. se cree conveniente participar en el evento 50° Congreso Internacional de Recursos Humanos 2015: Solving the New HR Challenges el 9 y 10 de septiembre de 2015; ya que Amedirh al ser una Asociación de carácter civil y credibilidad informativa a nivel nacional, cuenta con la capacidad de necesaria para poder organizar eventos de gran magnitud y poder aglutinar a personalidades de tan importante reconocimiento en el área de los recursos humanos, así como empresas dedicadas al mismo ramo. Que para beneficio del Instituto Fonacot, ayudara a dar seguimiento a los puntos establecidos en el plan de trabajo 2014-2018.

Cabe destacar que la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos A.C. apoya el desarrollo de los ejecutivos responsables de promover la función humana de las organizaciones en las empresas, lo cual sirve de referencia estadística económica y social para el país. Esto en funcionalidad para el Instituto Fonacot ayuda a medir el grado de afiliación de los centros de trabajo al Instituto. De ahí que exista una retroalimentación dirigida a los participantes de este evento. Derivado de lo anterior, no es posible llevar a cabo una invitación a cuando menos tres personas, ya que se declararía desierta al ser un evento realizado únicamente por la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos A.C., tal como se ha plasmado en la invitación dirigida al Director General del Instituto Fonacot.

## MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto a contratar es \$415,500.00 (Cuatrocientos quince mil quinientos pesos 00/100 m.n), más Impuesto al Valor Agregado.

#### **FORMA DE PAGO**

En la presentación de los servicios del presente documento, no se otorgarán anticipos y se pagará en una sola exhibición. Para que la obligación de pago se haga exigible, el prestador del servicio deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados, a partir del día hábil siguiente a la conclusión del servicio.





Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago que se genere con motivo del 50° Congreso Internacional de Recursos Humanos 2015: Solving the New HR Challeges,, se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición, dentro de los veinte días naturales posteriores a la realización del evento, previa verificación y aceptación de las facturas electrónicas, las cuales deberán de cumplir con los requisitos fiscales vigentes (archivo CFDI y XML) y ser enviada vía correo electrónico a tania.hurtado@fonacot.gob.mx, una vez aceptados los bienes efectivamente entregados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato.

#### NOMBRES Y DATOS GENERALES DE LA PERSONA PROPUESTA

Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos, A.C., (AMEDIRH) Domicilio Fiscal:

Oaxaca 88 sin número, Col Roma Norte, Delg. Cuauhtémoc c.p. 06700

RFC: AMD940809G2A

Representante Legal: Pedro Borda Hartmann

### ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo cuarto, que a la letra indica: "...Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado...".

Y en seguimiento al artículo 40 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público el cual indica: "La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado..."

### **ECONOMÍA**

La Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos, A.C., al tener cobertura en todo el país, ahorrara al Instituto Fonacot el buscar Cámaras o Asociaciones de Recursos Humanos de manera local, propiciando un aumento en el gasto del Instituto Fonacot, por ello de que con una sola participación se llegue de manera global a la población objeto que busca el Instituto.

#### **EFICIENCIA**

La Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos, A.C al tener la capacidad en cuanto a representación a nivel nacional ayudara al Instituto Fonacot a obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible, evitando la pérdida de tiempo y recursos al propio Estado. Por lo que se están brindando las





mejores condiciones para el servicio de la participación del Instituto en el 50° CONGRESO INTERNACIONAL DE RECURSOS HUMANOS 2015: Solving the New HR Challeges.

#### **EFICACIA**

Por medio de este criterio, el Instituto Fonacot busca demostrar que por medio de la adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por el mismo Instituto; esto para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de invitación a tres personas.

En este sentido se ha verificado que la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos, A.C., puede brindar el servicio de la participación en 50° CONGRESO INTERNACIONAL DE RECURSOS HUMANOS 2015: Solving the New HR Challeges.

De no participar en dicho evento de manera oportuna, se podría ocasionar una afectación como estrategias de promoción para nuestros clientes y centros de trabajo afiliados y no afiliados. Con la prestación del servicio, se apoya directamente en el logro de objetivos y metas programadas para el presente ejercicio, dándole la oportunidad al Instituto Fonacot de dar a conocer los servicios del crédito y ampliar la cobertura de servicios.

#### **HONRADEZ**

La elección de la empresa participante y la evaluación de su oferta se realizo cumpliendo con requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y Reglamento. Además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en ésta.

#### **TRANSPARENCIA**

Se hace constar que la información del contrato de prestación de servicios será pública en COMPRANET una vez formalizado para que se tenga acceso de manera oportuna, clara y completa a la información.

## **AUTORIZACIÓN DE RECURSOS**

La Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados cuenta con la Suficiencia Presupuestal por medio del oficio SGA-179 emitida por la Subdirección General de Administración para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación del servicio en comento, se afectara la partida 38401 "Exposiciones".

Considerando lo anterior se solicita contratar a la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos, A.C., para participar en el 50° CONGRESO INTERNACIONAL DE RECURSOS HUMANOS 2015: Solving the New HR Challeges, requeridos por el Instituto Fonacot para implementar las estrategias de difusión y cumplir con su objeto de garantizar el acceso al crédito y otorgar financiamiento a los trabajadores en cumplimiento al "Programa de Afiliación y Otorgamiento de Crédito a los Trabajadores en activo", solicito a usted se sirva llevar a cabo los trámites correspondientes a la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa,





sustentado en los artículos 40 y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, mismo que garantiza el ejercicio de los recursos públicos, salvaguardando los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que garantizan al Estado las mejores condiciones, de acuerdo con el mandato constitucional del artículo 134 de nuestra carta magna.

## LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Mexico D.F. a 17 de agosto de 2015

## NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

Area Requirente

Lic. Tania Hurtado Maldonado Directora de Mercadotecnia Lic. Martin Alejandro Landin Boyer Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados

## Autorización

En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el articulo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicioso del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del ártea requirente.

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro Subdirector General de Adminsitración